

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y a la Junta de Directores de Automotriz Noboa S.A. "En Liquidación".

Informe sobre los estados financieros

1. Fuimos contratados para auditar los estados financieros que se adjuntan de Automotriz Noboa S.A. "En Liquidación", que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros

2. La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades- NIIF para PYMES, y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en que nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Sin embargo, debido a los asuntos descritos en los párrafos de bases para abstención de opinión, no nos fue factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Bases para abstención de opinión

4. Tal como se explica, con más detalle, en la Nota 1 y 2 a los estados financieros adjuntos, la Compañía no generó ingresos por sus actividades continuas desde el año 2013 (adquisición, distribución y venta de automotores, maquinarias agrícolas, repuestos y accesorios importados, y de producción nacional). Adicionalmente la Compañía presenta un déficit acumulado de US\$3.1 millones provenientes de pérdidas recurrentes del año y períodos anteriores. Al respecto, con fecha 25 de Marzo del 2015 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros designa al representante legal como liquidador de la Compañía con el fin de dar inicio al proceso de liquidación de Automotriz Noboa S.A.
5. La Compañía no efectuó el inventario físico en los años 2015, por tal razón no estuvimos presentes en la verificación física al cierre de dicho año. Debido a la naturaleza de los registros contables de la Compañía, no pudimos satisfacernos de las cantidades del inventario de existencias contables mediante otros procedimientos de auditoría. Este hecho motivó nuestra calificación al dictamen de auditoría en los años 2014 y 2013. En nuestra opinión sobre los estados financieros del periodo 2015, también observamos este hecho debido al posible efecto no ajustado en los resultados del ejercicio.

Abstención de opinión

6. **Debido la situación mencionada en el párrafo 4 y la importancia del asunto descrito en el párrafo 5 de bases para abstención de opinión**, no nos fue factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre los estados financieros.

Asunto énfasis

7. El 18 de Febrero del 2016, el Ministerio de Trabajo a través de la Inspectoría del Trabajo de la Provincia de Los Ríos, establece que en conocimiento del pliego de peticiones No. 120220-2013 en ejecución, presentado por el "Comité de Empresa" de los trabajadores de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. en contra de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., en donde se ordena la retención de fondos y prohibición de enajenar de la Compañía Automotriz Noboa S.A. así como otras entidades que mantienen relación o vinculación con la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., sean estos provenientes de créditos presentes y futuros, hasta por un monto de US\$3.9 millones, tal como lo ampliamos con mayor detalle en las notas 1 y 15.



CPA, Carlos Espinoza Herrera Msc.
Socio
SC-RNAE-580
Guayaquil, Junio 14, 2016



SC-RNAE-870

AUTOMOTRIZ NOBOA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

ACTIVOS	Notas	...Diciembre 31,...		
		2015	2014	
(en miles de U.S. dólares)				
ACTIVOS CORRIENTES:				
Efectivo y bancos		3	5	
Cuentas por cobrar	4,19	2,006	1,994	
Inventarios	5	274	274	
Activos por impuestos corrientes	8	209	230	
Total activos corrientes		<u>2,492</u>	<u>2,503</u>	
ACTIVOS NO CORRIENTES:				
Propiedades y equipos		3	6	
Otros activos no corrientes		<u>10</u>	<u>10</u>	
Total activos no corrientes		<u>13</u>	<u>16</u>	
TOTAL		<u>2,505</u>	<u>2,519</u>	
PASIVOS Y PATRIMONIO				
PASIVOS CORRIENTES:				
Préstamos	6	27	95	
Cuentas por pagar	7,14	5,514	5,462	
Pasivos por impuestos corrientes		19	15	
Pasivos acumulados		<u>12</u>	<u>12</u>	
Total Pasivos corrientes		<u>5,572</u>	<u>5,584</u>	
PATRIMONIO:	11			
Capital social		1	1	
Déficit acumulado		<u>(3,068)</u>	<u>(3,066)</u>	
Total patrimonio		<u>(3,067)</u>	<u>(3,065)</u>	
TOTAL		<u>2,505</u>	<u>2,519</u>	

Ver notas a los estados financieros

Abg. Roberto Ponce
Liquidador

C.P.A. Wilmer Pacheco
Contador General

AUTOMOTRIZ NOBOA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

**ESTADO DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
		(en miles de U.S. dólares)	
INGRESOS	12,14	111	24
COSTO DE VENTAS	13,14	(1)	(23)
MARGEN BRUTO		110	1
Gastos de administración y ventas	13	(110)	(157)
Gastos financieros	13	(1)	(12)
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		(1)	(168)
Impuesto a la renta corriente	8	(2)	(2)
PÉRDIDA DEL AÑO		<u>(3)</u>	<u>(170)</u>

Ver notas a los estados financieros

Abg. Roberto Ponce
Liquidador

C.P.A. Wilmer Pacheco
Contador General

AUTOMOTRIZ NOBOA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

	<u>Capital social</u>	<u>Déficit Acumulado</u>	<u>Déficit Patrimonial</u>
(en miles de U.S. dólares)			
Saldos al 1 de enero del 2014	1	(2,895)	(2,894)
Pérdida del año		(170)	(170)
Saldos al 31 de diciembre del 2014	1	(3,065)	(3,064)
Pérdida del año	-	(3)	(3)
Saldos al 31 de diciembre del 2015	1	(3,068)	(3,067)

Ver notas a los estados financieros

Abg. Roberto Ponce
Liquidador

C.P.A. Wilmer Pacheco
Contador General

AUTOMOTRIZ NOBOA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Recibido de clientes	82	76
Pagado a proveedores	24	34
Intereses pagados	(12)	(11)
Impuesto a la renta	(2)	(2)
Flujo de efectivo neto proveniente en actividades de operación	92	97
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Obligaciones por pagar a bancos y otros	(94)	(96)
EFFECTIVO Y BANCOS		
(Disminución) Incremento neto en efectivo y bancos	(2)	1
Saldos al comienzo del año	5	4
SALDOS AL FINAL DEL AÑO	3	5

Ver notas a los estados financieros

Abg. Roberto Ponce
Liquidador

C.P.A. Werner Pacheco
Contador General

AUTOMOTRIZ NOBOA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL

La compañía Automotriz Noboa fue constituida el 25 de Octubre del 2000 en Ecuador y su actividad principal es la adquisición, distribución y venta de automotores, maquinarias agrícolas, repuestos y accesorios importados, y de producción nacional, durante el 2015 la actividad principal de la Compañía es la venta de repuestos y aceite.

Con fecha 14 de Marzo del 2014, la Intendencia Nacional de Desarrollo Institucional y Tecnológico de la Superintendencia de Compañía y Valores, mediante memorando No. SC-INDIT-DNTIC-G-14-187 donde se recogen las conclusiones del informe de control No. SC-DNPLA-14-0107 del 21 de febrero del 2014 en la cual determina que Automotriz Noboa S.A. es declarada inactividad por encontrarse inmersa en el art. 359 de la ley de Compañía por no haber cumplido con las obligaciones de presentación de estados financieros definitivos por los ejercicios económicos 2011 y 2012, establecidos en el artículo 20 de dicha ley. Al persistir tal situación transcurridos 30 días desde la fecha que fue declarada inactiva Automotriz Noboa S.A., la Superintendencia de Compañías y Valores con fecha 10 de Julio del 2014, emite la resolución No. SCV-INC-DNASD-SC-14-0004503, que declara la disolución de la Compañía Automotriz Noboa S.A., por encontrarse incursa en el inciso tercero del art. 360 de la Ley de Compañías, que establece que si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación. Al respecto, con fecha 26 de Marzo del 2015 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0006680 designa al representante legal como liquidador de la Compañía con el fin de dar inicio al proceso de liquidación de Automotriz Noboa S.A.

El 18 de Febrero del 2016, el Ministerio de Trabajo a través de la Inspectoría del Trabajo de la Provincia de Los Ríos, establece que en conocimiento del pliego de peticiones No. 120220-2013 en ejecución, presentado por el "Comité de Empresa" de los trabajadores de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. en contra de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., en donde se ordena la retención de fondos y prohibición de enajenar de Automotriz Noboa S.A. así como otras entidades que mantienen relación o vinculación con la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., sean estos provenientes de créditos presentes y futuros, hasta por un monto de US\$3.9 millones. A la fecha de emisión de nuestro dictamen, el estatus de este tema se encuentra en proceso de impugnación por parte de los asesores legales de Automotriz Noboa S.A., tal como lo ampliamos con mayor detalle en la nota 15.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, el personal total de la Compañía alcanzó 3 y 3 empleados, respectivamente.

La información presentada en los estados financieros y sus notas es de responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

- 2.1 Declaración de cumplimiento:** Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES).

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF para PYMES, estas políticas han sido definidas en función de la NIIF para PYMES vigentes al 31 de diciembre del 2015, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.

- 2.2 Bases de preparación** Los estados financieros de Automotriz Noboa S.A. han sido preparados sobre las bases del costo histórico, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Los estados financieros adjuntos, fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en funcionamiento, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Como se desprende de los estados financieros adjuntos, la Compañía presenta un déficit acumulado de US\$3.1 millones provenientes de pérdidas recurrentes del año y períodos anteriores. A la fecha de nuestra auditoría mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SC-14-0004503, que declara la disolución de la Compañía Automotriz Noboa S.A., por encontrarse incursa en el inciso tercero del art. 360 de la Ley de Compañías, que establece que si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación. Al respecto, con fecha 26 de Marzo del 2015 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0006680 designa al representante legal como liquidador de la Compañía con el fin de dar inicio al proceso de liquidación de Automotriz Noboa S.A. tal como se señala en la nota 1. Estos hechos constituyen la incapacidad actual de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

- 2.3 Efectivo y bancos:** Incluye aquellos activos financieros líquidos.

- 2.4 Inventarios:** Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Son valuados al costo promedio ponderado.

- 2.5 Propiedades y equipos**

- 2.5.1 Medición en el momento del reconocimiento:** Las partidas se medirán inicialmente por su costo de adquisición.

El costo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Adicionalmente, se considerará como parte del costo de los activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

2.5.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo:

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.5.3 Método de depreciación y vidas útiles: El costo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de activo fijo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Ítem</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Maquinarias y equipos	10
Muebles y enseres	10
Equipos de computación	3

2.5.4 Retiro o venta de activo fijo: La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.6 Impuestos: El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

2.6.1 Impuesto corriente: Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo del Grupo por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

2.6.2 Impuestos diferidos: El impuesto se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases

fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.6.3 Impuestos corrientes y diferidos: Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

2.7 Provisiónes: Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la compañía tenga que desprendérse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

2.8 Beneficios a empleados

2.8.1 Participación a trabajadores: La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

2.9 Reconocimiento de ingresos: Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la compañía pueda otorgar.

2.9.1 Venta de bienes: Se reconocen cuando la compañía transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

2.10 Costos y gastos: Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.11 Compensación de saldos y transacciones: Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.12 Activos financieros: Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados. Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La Administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial. Al 31 de diciembre la Compañía mantiene únicamente cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Estos activos financieros se presentan en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos corrientes.

2.12.1 Cuentas por cobrar: Las cuentas por cobrar comerciales son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

2.13 Pasivos financieros: Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.13.1 Cuentas por pagar: Las cuentas por pagar comerciales son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

2.14 Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas: La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de

Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), que permiten aplicación anticipada. Un detalle es como sigue:

<u>NIIF para las PYMES</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir</u>
Modificaciones a la sección 2	Conceptos y principios fundamentales.	Enero 1, 2017
Modificaciones a la sección 17	Propiedad y equipos.	Enero 1, 2017
Modificaciones a la sección 33	Información a revelar sobre partes relacionadas.	Enero 1, 2017

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

2.14.1 *Modificaciones a la sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales*

El objetivo de la sección 2 Conceptos y principios fundamentales es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la Compañía que sea útil para la toma de decisiones.

Las modificaciones a la sección 2 incorporan guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la NIIF para las PYMES, así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención.

2.14.2 *Modificación a la sección 17 Propiedad y equipos*

En la sección 17 Propiedad y equipos permite la aplicación el modelo de revaluación como reconocimiento posterior de una clase de propiedad, planta y equipos. Así también se deberá revelar fecha del revalúo, incrementos y disminuciones del valor de los activos producto de la revaluación.

La incorporación de la exención en el párrafo 70 de la NIC 16 permitiendo que una entidad use el costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido.

2.14.3 *Modificaciones a la sección 33 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas*

Alineación de la definición de "parte relacionada" con la NIC 24, procedente de mejora anuales a las NIIF, entidad de gestión que proporciona servicios de personal clave de la gerencia en la definición de una parte relacionada.

La sección 33 Información a revelar sobre partes relacionadas indica que una parte relacionada es una persona, o un familiar cercano a esa persona, que está relacionada a una entidad que informa si esa persona ejerce control o control conjunto e influencia significativa.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF para PYMES requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

3.1 Estimación de vidas útiles de las propiedades y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.5.3.

3.2 Impuesto a la renta diferido: A criterio de la Administración, las diferencias que existieren entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro. Se estima que los efectos determinados por la Gerencia no serán recuperados en el futuro, es por ello que la Compañía ha considerado no registrar dichos efectos.

4. CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2015	2014
(en miles de U.S. dólares)		
Cuentas por cobrar comerciales:		
Compañías relacionadas, nota 14	1,841	1,827
Clientes locales	109	108
Subtotal	<u>1,950</u>	<u>1,935</u>
Otras cuentas por cobrar:		
Empleados y otros	56	59
Total	<u>2,006</u>	<u>1,994</u>

5. INVENTARIOS

Un resumen de inventarios es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Repuestos y partes	206	206
Inventario en tránsito	64	64
Combustible	<u>4</u>	<u>4</u>
Total	<u>274</u>	<u>274</u>

6. PRÉSTAMOS

Al 31 de diciembre del 2015, el rubro de préstamos constituye principalmente financiamiento otorgado por una entidad no relacionada domiciliada en el exterior la cual no genera intereses y no tiene plazo de vencimiento establecido.

7. CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por pagar comerciales:		
Compañías relacionadas, nota 14	5,252	5,218
Proveedores locales	<u>180</u>	<u>164</u>
Subtotal	<u>5,432</u>	<u>5,382</u>
Otras cuentas por pagar:		
Otras	<u>82</u>	<u>80</u>
Total	<u>5,514</u>	<u>5,462</u>

8. IMPUESTOS

8.1 Activos del año corriente: Un resumen de activos por impuestos corrientes es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2015	2014
	(en miles de U.S. dólares)	

Activos por impuestos corrientes:

Retenciones en la fuente	209	230
--------------------------	-----	-----

8.2 Conciliación tributaria: Contable del impuesto a la renta corriente:

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	2015 (en miles de U.S. dólares)	2014
Pérdida según estados financieros antes de impuesto a la renta	(2)	(180)
Gastos no deducibles	<u>1</u>	<u>12</u>
(Pérdida) Utilidad gravable	<u>(1)</u>	<u>(168)</u>
Anticipo calculado (1)	<u>2</u>	<u>2</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>2</u>	<u>2</u>

- (1)** A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Durante el año 2015 y 2014, la Compañía realizó el cálculo de anticipo de impuesto a la renta de US\$2 mil, consecuentemente, la Compañía registró en resultados US\$2 mil equivalentes al impuesto a la renta mínimo.

Las declaraciones de impuestos han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2010 y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2013 al 2015.

8.3 Aspectos tributarios de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal: Con fecha 29 de Diciembre del 2014 se promulgó en el suplemento del Registro Oficial No 405, la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- Se introducen reformas a la tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades, estableciendo como tarifa general del Impuesto a la Renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.
- Para efectos del cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.
- En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
- Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables y financieras.

8.4 Aspectos tributarios del Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal: Con fecha 31 de Diciembre del 2014 se promulgó el tercer suplemento del Registro Oficial No 407, Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a La Producción y

Prevención del Fraude Fiscal, que reformó el Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario en el artículo 28, agregando el siguiente artículo innumerado:

"Art. (...).- Impuestos diferidos.- Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones:

1. Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario.
2. Las pérdidas esperadas en contratos de construcción.
3. La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento.
4. El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo.
5. Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales.
6. Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corrientes mantenidos para la venta.
7. Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos.
8. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores.
9. Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores.
10. Amortización de Inversiones en Contratos de servicios contemplados en la Ley de Hidrocarburos.

8.5 Circular No. NAC-DGECCGC15-00000012: Con fecha 21 De Diciembre De 2015 se promulgó el suplemento del Registro Oficial No. 653, en donde la Administración Tributaria recuerda a los sujetos pasivos de impuestos lo siguiente:

I. Con relación a la deducibilidad de los costos o gastos

- a. Los costos o gastos efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana gravados con el impuesto a la renta y no exentos, deberán ser considerados por los sujetos pasivos, por cada ejercicio fiscal, en atención a la naturaleza anual de este tributo.
- b. La aplicación de la deducibilidad de costos y gastos para efectos de la determinación de la base imponible sujeta al impuesto a la renta se rige por las disposiciones de la normativa tributaria vigente, sin encontrarse prevista la aplicación de una figura de reverso de gastos no deducibles, para dichos efectos.

Aquellos gastos que fueron considerados por los sujetos pasivos como no deducibles, para efectos de la declaración del impuesto a la renta en un

ejercicio fiscal, no podrán ser considerados como deducibles en ejercicios fiscales futuros.

II. Con relación al reconocimiento tributario de impuestos diferidos

- a. Los estados financieros sirven de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y a la Superintendencia de Bancos, según el caso.
- b. Los principios para la presentación, reconocimiento, medición e información a revelar, en relación a los impuestos diferidos, se encuentran establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad No .12- Impuesto a las ganancias (NIC 12) y en la Sección 29 de la NIIF para las PYMES.
- c. Se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 1 de enero del 2015; a excepción de los efectos provenientes de las pérdidas y los créditos tributarios conforme la normativa tributaria vigente, según corresponda a cada caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes para su respectiva liquidación.

Para fines tributarios, en caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.

- d. En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa del impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.
- e. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, reconocidos de conformidad con la normativa tributaria, contarán con sus respectivos soportes.
- f. Para que los activos y pasivos por impuestos diferidos puedan ser recuperados o pagados posteriormente a través de la conciliación tributaria, deberán ser reconocidos contablemente en el Estado de Situación Financiera, en una cuantía correcta y en el momento adecuado, respetando la norma tributaria vigente y las normas contables citadas en la presente circular, según sea el caso.

8.6 Código Orgánico Integral Penal: Con fecha 10 de Febrero del 2014 se promulgó en el suplemento del Registro Oficial No. 180, el Código Orgánico Integral Penal, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios el artículo 298, sobre la defraudación tributaria, en donde se detallan tipificaciones de infracciones y/o delitos, entre ellos el mal manejo de la

información financiera y las transacciones contables que tienen sanciones que van desde uno a siete años de pena privativa de la libertad.

9. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar un estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia de acuerdo al criterio de la administración el importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2015, no supera el importe acumulado mencionado.

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

10.1 Gestión de riesgos financieros: En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Gerencia de Finanzas Corporativa, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso.

10.1.1 Riesgo en las tasas de interés: La compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés. Sin embargo este riesgo es manejado por la Compañía a través de la cancelación oportuna a proveedores, productores y manteniendo saldos por pagar a empresas relacionadas, entre ellas un banco a una tasa fija.

10.1.2 Riesgo de crédito: El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes relacionadas, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

10.2 Categorías de instrumentos financieros: El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Compañía es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2015	2014
	(en miles U.S. dólares)	
Activos financieros:		
Efectivo y bancos	3	5
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 4)	<u>1,950</u>	<u>1,935</u>
Total	1,953	1,940
Pasivos financieros:		
Préstamos (Nota 6)	27	95
Cuentas por pagar comerciales (Nota 7)	<u>5,432</u>	<u>5,382</u>
Total	<u>5,459</u>	<u>5,477</u>

11. PATRIMONIO

11.1 Capital Social: El capital social autorizado consiste de 800 acciones de US\$1,00 valor nominal unitario al 31 de diciembre del 2015 y 2014, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

12. INGRESOS

Un resumen de los ingresos es como sigue:

	2015	2014
(en miles de U.S. dólares)		
Ventas a relacionadas	<u>111</u>	<u>24</u>
Total	<u>111</u>	<u>24</u>

13. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de los costos y gastos es como sigue:

	2015	2014
(en miles de U.S. dólares)		
Gastos de administración	109	156
Costo de ventas	1	23
Gastos financieros	1	12
Gastos de ventas	<u>-</u>	<u>1</u>
Total	<u>111</u>	<u>192</u>

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	2015 (en miles de U.S. dólares)	2014
Gastos indirectos	52	119
Costos y gastos de sueldos y beneficios	38	37
Repuestos y lubricantes	18	20
Depreciaciones y amortizaciones	2	4
Gastos financieros	<u>1</u>	<u>12</u>
Total	111	192

14. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

14.1 Transacciones comerciales: Durante el año, Automotriz Noboa S.A. realizó las siguientes transacciones comerciales con partes relacionadas:

	2015 (en miles de U.S. dólares)	2014
Venta de repuestos	111	24
Costos de ventas	1	23

14.2 Saldos por cobrar y pagar: Los siguientes saldos se encuentran pendientes al final del período sobre el que se informa:

	... Diciembre 31, ... 2015	2014
(en miles de U.S. dólares)		

Cuentas por Cobrar:

División Automotriz	1,743	1,729
Otras Divisiones	<u>98</u>	<u>98</u>
Total cuentas por cobrar relacionadas	<u>1,841</u>	<u>1,827</u>

Cuentas por Pagar:

División Automotriz	4,908	5,127
División Grupo Noboa	228	14
Otras Divisiones	<u>116</u>	<u>77</u>
Total cuentas por pagar relacionadas	<u>5,252</u>	<u>5,218</u>

Al 31 de diciembre 2015, la Administración de la Compañía consideró revelar como partes relacionadas, a aquellas divisiones en las cuales se cumplen las definiciones establecidas en la Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para PYMES, Sección 33 (Información a Revelar sobre

Partes Relacionadas), respecto de los criterios de influencia significativa (asociadas) y control (subsidiarias) bajo una misma controladora.

De acuerdo al criterio de la Administración, la prestación de servicios a partes relacionadas se realizó a los precios de lista.

Los saldos pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los saldos adeudados por partes relacionadas.

Los saldos de cuentas por cobrar y pagar no generan interés y no tienen un plazo de vencimiento establecido.

15. ACCIONES LEGALES

El 18 de Febrero del 2016, el Ministerio de Trabajo a través de la Inspectoría del Trabajo de la Provincia de Los Ríos establece que en conocimiento del pliego de peticiones No. 120220-2013 en ejecución, presentado por el "Comité de Empresa" de los trabajadores de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. en contra de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., en donde se ordena la retención de fondos y prohibición de enajenar de Automotriz Noboa S.A. "En Liquidación", así como otras entidades que mantienen relación o vinculación con la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., sean estos provenientes de créditos presentes y futuros, mantengan en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones, crédito por pagos de vouchers por consumos de tarjetas de crédito o cualquier título, hasta por un monto de US\$3.9 millones. Esta providencia emitida por parte de indicada Institución del estado, se sustancia el dictamen del pliego de peticiones (No. 120220-2013), con relación a la demanda laboral en contra de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. por parte del "Comité de Empresa" de dicha compañía y que se encuentra en estado de ejecución a dicha fecha. Los asesores legales consideran, que estas acciones son de carácter constitucional e ilegal y se encuentran en la búsqueda de argumentos legales para sustentar sus derechos en razón al presente acto emitido por parte de referida Institución del Estado. A la fecha de emisión de nuestro dictamen, el estatus de este tema se encuentra en proceso por parte de los asesores legales de Automotriz Noboa S.A. "En Liquidación".

16. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros (14 de Junio del 2016) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

17. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Gerencia el 29 de Marzo del 2016 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.